

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 14 de septiembre de 2015

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS"ALUMBRADO PÚBLICO, ILUMINACIÓN LED EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA"

DECRETO NÚM. 851/2015

Por el Sr. Director del Área de Cooperación e Infraestructuras se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la realización de las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO -ILUMINACIÓN LED- EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA".

A los efectos previstos en el artículo 111.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD 3/2011, de 14 de noviembre, se acompaña el Proyecto técnico, cuyo presupuesto total es de 32.048,97 euros (IVA incluido), según el siguiente desglose:

- Presupuesto máximo de ejecución de la obra proyectada: 26.486,75 euros.
- IVA aplicable: 5.562,22 euros.

Tras la solicitud de ofertas a las empresas que más abajo se relacionan, fueron presentadas las que en el cuadro siguiente se indican por los importes que asimismo se consignan:

	Nº	EMPRESA	C.I.F.	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL
	1	CASA ÁLVAREZ S.A.	A-45212693	25.692,15 €	5.395,35 €	31.087,50 €
		INSTALACIONES ANTONIO DE				
	2	LOS REYES S.L.	B-45502010	25.324,12 €	5.318,07 €	30.642,19 €
		JESUS ESTEBAN Y ASOCIADOS				
	3	S.L.	B-45259751	25.900,00 €	5.439,00 €	31.339,00 €

Reunidos el 21/08/2015, el Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno con la Jefa de Sección del Servicio de Contratación y una funcionaria adscrita a dicho Servicio y, examinadas las proposiciones económicas en todo su detalle, se acuerda elevar al Órgano de Contratación competente propuesta de adjudicación a favor de la empresa INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES S.L. C.I.F. B45502010, para la ejecución de las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO -ILUMINACIÓN LED- EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA", por el precio total de 30.642,19 euros (IVA incluido), porque además de cumplir con las prescripciones técnicas requeridas, es la más económica.

Por todo ello, visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€)
N/2015/1610/65000	RC	201500047873	1.602,45
N/2015/1610/76200	AD	201500005858	30.446,52

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el Artículo 111, en relación con el Artículo 138.3, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, por el presente viene en **RESOLVER:**

Primero:

- A).- Aprobar el Proyecto técnico de las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO -ILUMINACIÓN LED- EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA" con el estudio básico de seguridad y salud unido al mismo. Y, aprobar el gasto a que se refiere la presente resolución, por un importe máximo de 32.048,97 euros (IVA incluido).
- B).- Autorizar la ejecución como contrato menor de las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO -ILUMINACIÓN LED- EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA" por la empresa INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES S.L. C.I.F. B45502010. siendo el precio total ofertado por la misma de 30.642,19 € (IVA incluído), resultado de sumar al precio neto de la obra, cifrado en 25.324,12 euros, la cantidad de 5.318,07 euros, en concepto de IVA y de acuerdo con las condiciones que más al detalle constan en la oferta presentada, así como en el Proyecto técnico redactado por D. Juan José López Macías que, asimismo se aprueba por la presente resolución.

De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 del TRLCSP, el contrato tendrá una duración de **2 meses** contados a partir de la fecha de inicio de las obras.

Segundo:

- A).- El adjudicatario, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de este decreto para presentar antes del inicio de las obras los siguientes documentos:
 - Certificación expedida por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.
 - Haber constituido una garantía definitiva de 1.266,21 €, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- B).- La empresa adjudicataria deberá presentar para su aprobación, antes del inicio de las obras, en aplicación del art. 7.1 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

Sin el cumplimiento previo de los anteriores requisitos el Director Técnico de la obra no autorizará el inicio de las mismas.

Tercero:

Una vez ejecutadas las obras de conformidad, por el adjudicatario se procederá, previa expedición de la/s correspondientes certificación/es, a librar factura en formato electrónico que se presentará a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que

es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Cuarto:

Nombrar Director Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras a D. Juan José

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

VICEPRESIDENTE DELEGADO DEL AREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO,

(Decreto Presidencia núm. 649/2015, de 13 de julio)

Fdo: Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Vicepresidente Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo